PODER JUDICIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Cordillera

**NOTA SUOC N.º 268/2.026.-**

Caacupé, 04 de noviembre de 2026.-

**ABOGADO**
**AGUSTIN ENCINA PEREZ, DIRECTOR**
**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)**
**Asunción:**

La Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a usted, en el marco de lo establecido en el Artículo 55 de la Ley N.º 7021/2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas», y su decreto reglamentario vigente, a fin de informar las circunstancias que incidieron en el cumplimiento del plazo previsto para la emisión y comunicación de la adjudicación correspondiente al procedimiento de contratación de referencia. -

Al respecto, se hace constar que, en fecha 9/10/2026, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, remitiéndose posteriormente los antecedentes del procedimiento al Comité de Evaluación para el análisis correspondiente y la elaboración del informe respectivo. -

En fecha 30 de octubre de 2026, el Comité de Evaluación remitió el Informe de Evaluación N.º 13/2026, el cual fue derivado por esta UOC a la Sección de Control y Seguimiento, mediante Memorándum UOC N.º 220/2026, de fecha 30 de octubre de 2026, a efectos de su verificación. -

Concluida la verificación, los antecedentes del procedimiento fueron elevados al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera para su consideración y aprobación. En consecuencia, la Resolución de Adjudicación fue aprobada en fecha 3 de noviembre de 2026 y comunicada en la misma fecha a esta sección.

Por consiguiente, se remiten los presentes antecedentes, a fin de que sean considerados en el análisis de la comunicación de la adjudicación y de las circunstancias que motivaron la superación del plazo previsto, conforme a la normativa vigente. -

Atentamente. -

OFICINA DE CONTRATACIONES
CORDILLERA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Jefa de la U.O.C.
*Lic. Patricia Cristaldo B.*
Jefa de U.O.C.
Circunscripción Judicial